



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05266 31 03 001 2019 00111 01	DECLARATIVO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.S.	INVERSION Y TRANSACCIONES FACTORING S.A.S. - INTAGROUP S.A.S.	RECURSO DE SÚPLICA
05001 31 03 014 2011 00179 04	DECLARATIVO	JUAN DAVID OCHOA URIBE	CORREVAL S.A. Y OTRO	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE SÚPLICA

Se fija el 10 de mayo de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 10 de mayo de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA